La suscrita **SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR**, Departamento de La Guajira, en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el Manual Específico de Funciones y competencias laborales de la mencionada entidad territorial, y en consideración a lo estipulado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993,

CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía De San Juan del Cesar, La Guajira, se constató que **NO** existe personal disponible ni con los conocimientos especializados necesarios para la **APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS TECNOLÓGICOS CON EL MONTAJE DE AULAS INTERACTIVAS MULTIFUNCIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

Dado en el Municipio de San Juan del Cesar, La Guajira, el 10 de agosto de 2026.

MARÍA PAULA LOPEZ MENDOZA
Secretaria General